MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

CONTRATO N° 04 / 2019

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTOS**, domiciliada en la calle Luís Alberto del Paraná casi calle Defensores del Chaco, Ciudad de Altos, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal,** Abg. **Juan Félix Ramírez Ruiz**, con C.I.N°3.591.460 y por la **Secretaria General** Sra. **Mabel Ferreira de Melgarejo,** con C.I. N° 1.500.817, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQ. RAMON A. GAONA,** domiciliada en la ciudad de Ita, departamento Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Ramón A. Gaona**, con C.I. N° 1.396.377, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"REPARACION DE AULAS EN ESCUELA BASICA N° 7054 LUIS ALBERTO DEL PARANA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **OBJETO**

REPARACION DE AULAS EN ESCUELA BASICA N° 7054 LUIS ALBERTO DEL PARANA

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **364.008**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° **03/2019**, convocado por la **Altos**. La adjudicación fue realizada por Resolución de la Intendencia Municipal N° 39**/2019**

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el quince de abril de dos mil diecinueve hasta el veintiséis de junio de dos mil diecinueve con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

Juan Félix Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Altos

Mabel Ferreira
Secretaria General

Ramón Alcides Gaona Gómez
ARQUITECTO
Reg. Prof. N° 2087

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

"REPARACION DE AULAS EN ESCUELA BASICA N°7054 LUIS ALBERTO DEL PARANA" - ID : N° 364.008							ARQ. RAMON A. GAONA G.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Referencial P. unitario	Referencial P. Total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102802-003	Demolición de techos de tejas	m2	182	30.000	5.460.000	30.000	5.460.000
2	72102802-003	Demolición de balancines metálicos	Un	9	100.000	900.000	100.000	900.000
3	72102802-003	Demolición de 3 puertas de madera en mal estado	Un	3	100.000	300.000	100.000	300.000
4	72102802-003	Demolición de piso cerámico nacional en aulas y galería	m2	140,5	20.000	2.810.000	20.000	2.810.000
5	72102802-003	Demolición de columnas sin h° en galería	Un	7	100.000	700.000	100.000	700.000
6	72102802-003	Demolición de mampostería de 0,15	m2	15	30.000	450.000	30.000	450.000
7	72102802-003	Techo de tejas y tejuelones, viga y tirantes de hormigón	m2	182	250.000	45.500.000	250.000	45.500.000
8	72102802-003	Encadenado superior h°a°	ml	59,6	250.000	14.900.000	250.000	14.900.000
9	72102802-003	Columna de refuerzo en mampostería y asiento de viga	ml	40	250.000	10.000.000	250.000	10.000.000
10	72102802-003	Zapata de h°a° para columnas	m3	2,3	2.200.000	5.060.000	2.200.000	5.060.000
11	72102802-003	Construcción de columnas con núcleo de h°a° en galería	un	7	400.000	2.800.000	400.000	2.800.000
12	72102802-003	Revoque interior y exterior	m2	249	40.000	9.960.000	40.000	9.960.000
13	72102802-003	Revoque de columna	m2	16,8	40.000	672.000	40.000	672.000
14	72102802-003	Contrapiso de cascote	m2	140,5	40.000	5.620.000	40.000	5.620.000
15	72102802-003	Piso calcáreo 20 x 20	m2	140,5	100.000	14.050.000	100.000	14.050.000
16	72102802-003	Guarda obra	m2	21,4	100.000	2.140.000	100.000	2.140.000
17	72102802-003	Canaletas y bajadas	ml	66	90.000	5.940.000	90.000	5.940.000
18	72102802-003	Pizarron nuevo	un	3	900.000	2.700.000	900.000	2.700.000
19	72102802-003	Vidrios	m2	16,2	150.000	2.430.000	150.000	2.430.000
20	72102802-003	Ventilador	un	6	450.000	2.700.000	450.000	2.700.000
21	72102802-003	Equipo de fluorescente 2 x 40	un	12	150.000	1.800.000	150.000	1.800.000
22	72102802-003	Equipo de fluorescente 1 x 40	un	3	100.000	300.000	100.000	300.000
23	72102802-003	Pintura al agua	m2	365	25.000	9.125.000	25.000	9.125.000
24	72102802-003	Pintura sintética de puerta	m2	10	30.000	300.000	30.000	300.000
25	72102802-003	Pintura de balancín	m2	16,2	30.000	486.000	30.000	486.000
26	72102802-003	Pintura de canaleta y bajada	ml	66	20.000	1.320.000	20.000	1.320.000
27	72102802-003	Pintura de techo tejuelon color cerámico	m2	182	30.000	5.460.000	30.000	5.460.000
28	72102802-003	Pintura de columna	m2	16,8	25.000	420.000	25.000	420.000
29	72102802-003	Letrero de obra	un	1	900.000	900.000	900.000	900.000
30	72102802-003	Limpieza final	gl	1	2.000.000	2.000.000	1.700.000	1.700.000
			TOTAL GS.			157.203.000		156.903.000

GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03.

Las obras deben ser entregadas dentro del **Plazo de (60) sesenta días, conforme a lo establecido en las CONDICIONES DEL CONTRATO**, en la ciudad de Altos.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FONDO DE REPARO.

Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.

Ramón Alcides Gaona Gómez
ARQUITECTO
Mat. Prof. N° 2087

Mabel Ferreira
Secretaria General

Juan Félix Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Altos

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

10. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION DE AULAS EN ESCUELA BASICA N° 7054 LUIS ALBERTO DEL PARANA

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Altos, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los diez días del mes de abril del año dos mil diez y nueve.

MUNICIPALIDAD DE ALTOS SECRETARIA

Mabel Ferreira
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

Abg. Juan Ramírez
Intendente Municipal

Ramón Alcides Gaona
Arquitecto

Ramón Alcides Gaona Ramírez
ARQUITECTO
Reg. Prof. N° 2087